



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES
Patagonia Argentina
DIARIO DE SESIONES
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

14ª SESION ORDINARIA
21ª REUNIÓN
DIA 17/10/12 - STROEDER

PRESIDENTE: Dr. Milton Quentrequeo.

SECRETARIA: Dra. Yanina Laval.

CONCEJALES PRESENTES

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sr. Cabeza Alfredo Antonio.
Dr. Quentrequeo Adrián Milton.
Sr. Honcharuk Marcelo.
Sra. Teruel Rosana Miriam.
Sr. Hollman José Rubén.
Sr. Saldaña Marcos Moisés.
Lic. Bari Gerardo Andrés.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. Zara José Luis.
Sr. Artilles Daniel Federico.
Sra. Devia Mónica Silvina.

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL.

Dr. Leandro Merlo Ezcurra.
Sr. Cedres Néstor Rubén.

BLOQUE UNION VECINAL

Sra. Fibiger Stella Maris.

SUMARIO

- I** LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.
- II** PROYECTOS
- III** EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION.
- TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS
ASUNTOS VARIOS.
- IV** CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- V** TEXTOS PROYECTOS - ORDENANZAS -
RESOLUCIONES - ARTICULO 80.



✓ En Stroeder, Partido de Patagones, a los 17 días del mes de Agosto de 2012, a las 10:15 horas, en la Casa de la Cultura, se da inicio a la 14ª Sesión Ordinaria, 21ª Reunión.

✓ Homenajes: El concejal Artiles se refirió al Día de la Lealtad, sumándosele el concejal Cedres Néstor.

Orden del Día

Aprobado por unanimidad.

i - LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

1.1 - 10ª Sesión Ordinaria.
Aprobado por unanimidad.

ii - PROYECTOS

2.1	4084-274HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva proyecto de Pedido de Informe solicitando al Departamento Ejecutivo informe que medida se ha tomado respecto de la torre-tanque de la Nueva Oficina de Turismo.- (7 votos -, 5 +) Proyecto pasa a Comisión de Tierras y Obras Públicas)				
2.2	4084-275HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva proyecto de Ordenanza				
2.3	4084-276HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.-				denominando como "Alicia Moreau de Justo" al espacio público ubicado entre las calles, Paraguay, Roca y Patagonia, de C. de Patagones.- Pase a Comisión de Asuntos Varios Aprobado por unanimidad.
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a colocar luminarias en la Plaza del Bº Eva Perón.- Aprobado por unanimidad.				
2.4	4084-279HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.-				
		<u>EXTRACTO</u>	Eleva proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo brinde a los profesionales de Salud Mental un equipo informático, en desuso o nuevo.- Aprobado por unanimidad.				
2.5	4084-280HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Unión Vecinal - Stella M. Fibiger.-				
		<u>EXTRACTO</u>	E/ proyecto de Ordenanza denominando como "Dr. Carlos Alberto				



			Heguilén", al área de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Asuntos Varios				viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, realice reparación y mantenimiento de la calle Río Negro, de Stroeder.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Asuntos Varios
2.6	4084-281HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Saldaña Marcos.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, gestione ante CAMIZZI GAS DEL SUR, la posibilidad de instalar una oficina en C. de Patagones.- Aprobado por unanimidad.	2.9	4084-284HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, se instale en el acceso a la localidad de José B. Casas, cartelería indicativa.- Aprobado por unanimidad.
2.7	4084-282HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Resolución solicitando al Intendente Municipal, gestione traspaso de servicios y los cargos de la Dirección General de Cultura y Escuelas.- Aprobado por unanimidad.	2.10	4084-285HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Artilles Daniel.- E/ proyecto de Pedido de Informe solicitando información respecto de la puesta en marcha del Centro de Atención y Rehabilitación , para personas adictas.- Aprobado por unanimidad.
2.8	4084-283HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Minuta de Comunicación				



2.11	4084-286HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Artiles Daniel.-				elementos en veredas que obstruyan la libre circulación. Aprobado por mayoría.
		<u>EXTRACTO</u>	E/ proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo, coloque o construya baños en meses de verano en el puente de entrada a la bahía. Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Tierras y Obras Pcas.	2.14	4084-289HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Bari Gerardo.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Ordenanza intimando a los vecinos frentistas que tengan yuyos en sus veredas, a fin de que las limpien.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Tierras y Obras Pcas.
2.12	4084-287HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Bari Gerardo.-				
		<u>EXTRACTO</u>	E/ proyecto de Ordenanza exigiendo a los frentistas realizar aberturas faltantes en las veredas ciegas. Ref. Necesidad de preservar el arbolado.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Tierras y Obras Pcas	2.15	4084-290HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Devia Mónica.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo eleve a este HCD, un estudio de factibilidad de colocación de semáforo.- Aprobado por unanimidad.
2.13	4084-288HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Frente Justicialista para la Victoria - Bari Gerardo.-				
		<u>EXTRACTO</u>	E/ Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evite el acopio de escombros y otros	2.16	4084-291HCD/12	<u>INICIADO</u>	Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Devia Mónica.- <u>EXTRACTO</u> E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo analice la factibilidad de colocar un semáforo, de



			precaución en la intersección Ruta Nacional N° 3 y Bv. J. de la Piedra.- Aprobado por unanimidad.	2.20	4084-295HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo realice campañas de castración de animales en la localidad de Stroeder. Aprobado por unanimidad.
2.17	4084-292HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, establezca estacionamiento en una sola mano en la calle J. de la Piedra.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Tierras y Obras Pcas	III - EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION. TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS.			
2.18	4084-293HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- E/ proyecto de Ordenanza Facultando al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Medio Ambiente para que efectúe zonificación conveniente, ref. a la colocación de antenas.- Aprobado por unanimidad. Pase a Comisión de Tierras y Obras Pcas	3.1	4084-267HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Asociación Civil Cristiana Casa de Dios.- Solicita permiso para uso de espacio público en el playón de la Plaza Villarino, para realización de evento musical cristiano, el 26/10/2012.- ORDENANZA Aprobado por unanimidad.
2.19	4084-294HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- E/ proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que gestione fondos para instalación de un transformador. Aprobado por unanimidad.	3.2	4084-268HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de Patagones.- Solicitan cambio de lugar de parada de colectivo. (Churlaquín y Celedonio Miguel por Domingo de Oro y Celedonio Miguel).- ORDENANZA Aprobado por unanimidad.
				3.3	4084-020HCD/	<u>INICIADO</u>	Angelina Avilés.-



	12	<u>EXTRACTO</u>	Solicita ampliación en el periodo de concesión de espacio público en calle San Lorenzo y Villegas de C. de Patagones.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.				arenadora.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.
3.4	4084-188HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Comunidad de la Capilla Don Zatti.- Solicitan corte de calle, para el día 25 del corriente, realización Fiesta Día Del Niño.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.	3.7	4084-168HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Intendente Municipal.- Eleva nota del Gerente de La Anónima, donde solicita permiso para uso de espacio público el 12/08, para festejos del Día del Niño.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.
3.5	4084-741HCD/09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos Barrio 69 Viviendas.- Manifiestan problemática en cuanto a la continuación y entrega de la obra 69 viviendas.- Resolución - Archivo Se retiró del orden del día, vuelve a comisión.	3.8	4084-143HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore a la familia Guerra a un plan de viviendas o se le otorgue terreno para construir.- Resolución - Archivo c/ copia Se retiró del orden del día, vuelve a comisión.
3.6	4084-149HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Vecinos de la calle Boulevard Moreno.- Elevan problemática por voladuras de arena y ruido constante de maquina	3.9	4084-64HCD/03	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Victor Hugo Gauna.- S/ terreno en Parque Industrial.- Resolución - Archivo c/ copia Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.

**COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS**

3.10	4084-1271HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Unión Celeste y Blanco. Concejal Zara José.- Eleva Proyecto de Ordenanza implementando la creación del Programa Instrucción Comunitaria en Soporte Vital Básico para prevención de afecciones cardíacas y ACV.- ORDENANZA Aprobado por unanimidad.	3.13	4084-126HCD/12	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Marlia Rosana Mariela - Bibliotecaria. Solicita declaración de Interes Municipal al evento FERIA REGIONAL DEL LIBRO 2012.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.
3.11	4084-1317HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque unión Celeste y Blanco.- Elevan proyecto de ordenanza imponiendo con los nombres Juan Ingelmo y Mónica Borges a calles del Balneario Los Pocitos.- ORDENANZA Aprobado por unanimidad.	3.14	4084-739HCD/09	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque UCR.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestione urgente ante autoridades provinciales, el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Carmen de Patagones.- Resolución - Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.
3.12	4084-918HCD/10	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Carlos Sánchez-inmobiliaria SyS Villalonga.- Solicita designar con el nombre de Juan Carlos Colos al parque industrial mixto de la localidad de Villalonga.- Resolución Archivo Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.	3.15	4084-1304HCD/11	<u>INICIADO</u> <u>EXTRACTO</u>	Bloque Acuerdo Cívico y Social.- Eleva proyecto de Resolución solicitando al Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires se expida sobre sanciones que le corresponda al señor Intendente Municipal según artículos 241,



			242 y 243 de la LOM.- Resolución - Archivo
3.16	4084-243HCD/12	INICIADO	Dirección General de Cultura y Educación. Dirección.- EXTRACTO Solicita declaración de Interes Municipal la Jornada de Atletismo.- Resolución Aprobado por unanimidad.
3.17	4084-194HCD/12	INICIADO	Bloque Frente Justicialista para la Victoria.- EXTRACTO Eleva proyecto de Ordenanza, ampliando requisitos para solicitar la licencia de conducir. Ref. Test de Epworth de Somnolencia.- ORDENANZA c/ modif. Aprobado por mayoría Abstención Bloque P.U.C y B.

Proyecto de Ordenanza autorizando corte de calles en C. Cagliero, sábado 20 del corriente, realización de procesión de la Fiesta Votiva de la Virgen del Carmen. **Aprobado por unanimidad.**

Bloque UCR - Expediente 4084-165HCD/12 - Proyecto de Ordenanza aprobando nuevo cuadro tarifario de Taxis. **Aprobado por unanimidad.**

La Concejal Devia, solicito que por presidencia se convoque por nota a los Bomberos Voluntarios para una reunión en Comisión, para tratamiento del proyecto de simulacro de incendio en el Palacio Municipal. También, requirió que se eleve nota al Mrio. De Gobierno, Asuntos Municipales, para estudiar la factibilidad de realizar el Foro de debate, respecto a las modificaciones de la Ley Orgánica, en Carmen de Patagones. Por último, planteo el rescate del Ombú en la calle Méjico de C. de Patagones. Las tres mociones fueron aprobadas por mayoría.

Saladaña informo Cambio de concejales integrantes de las comisiones Permanentes: Tierras y obras Públicas: Saldaña por Bari - Asuntos Agropecuarios, Comercio, Industria y trabajo: Bari por Saldaña. Seguidamente, comunico que el día Viernes, 19 del corriente, 20:30 horas, se llevara a cabo el Ciclos de conciertos en el Recinto del HCD; y por la mañana se trasladaran a la localidad de Bahía Sana Blas, en virtud de un nuevo festejo del Aniversario.

El concejal Zara, solicito se envíen Notas de agradecimiento a la Cooperativa de Patagones, casa de la cultura, por los espacios brindados y a la FM Radio Visión de Stroeder.

A las 18:52 horas, finalizo la Sesión.

IV - CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Comisión de Fomento de C. Cagliero - Invitación la Fiesta Votiva de la Virgen del Carmen.

ARTICULO 80

Bloque Frente justicialista para la Victoria, presento proyecto de Resolución declarando de patrimonio Histórico y Cultural la Estación del Ferrocarril de Stroeder. **Aprobado por unanimidad.**

Expediente 4084-277HCD/12 - Intendente Municipal, Solicitando prorroga presentación Presupuesto 2013. Proyecto Resolución. **Aprobado por unanimidad.**



DRA. YAMINA LAVAL
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

DR. MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PATAGONES

**V - PROYECTOS - ORDENANZAS - RESOLUCIONES****2.1****Corresponde a Expediente 4084-274HCD/12.****VISTO:**

El avance de la obra de construcción de la futura oficina de Informes Turísticos Municipal en el sector de muelle de lanchas de ésta localidad; y.

CONSIDERANDO:

Que, la realización o no de mencionada obra ha sido arduamente debatida en el seno de este Honorable Concejo Deliberante en varias oportunidades, exponiendo cada concejal su opinión; aportando legislación pertinente; revisando cada acto administrativo; realizando reuniones con distintos funcionarios municipales y profesionales particulares entendidos en la materia; y habiendo dado lugar a las manifestaciones vertidas por vecinos interesados por el tema en cuestión.

Que, es necesario conocer los motivos por los cuales aún no se inaugurado la nueva oficina de informes turísticos, ubicada en el Muelle de Lanchas de Carmen de Patagones.

Que, la oficina de turismo tiene el firme objetivo de dotar a la ciudad de Carmen de Patagones de los servicios y atención que requieren los ocasionales visitantes.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA DE UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo Municipal, específicamente a la Secretaría de Obras Públicas, envié a este Honorable Concejo, que medida se ha tomado con respecto al informe brindado por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y lugares Históricos, que resolvía la eliminación de la torre-tanque hasta su apoyo en la losa, a efectos de atenuar el impacto del volumen de dicha oficina de turismo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe los motivos por los cuales aún no se ha inaugurado la Oficina de Turismo ubicada en el Poblado Histórico Nacional sobre la costanera de Patagones.

ARTÍCULO 3º: De forma.

PROYECTO NO APROBADO**7 VOTOS NEGATIVOS F,J,P,V****5 POSITIVOS P.U.C y B - UCR****PASE A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS****2.2****Corresponde a Expediente 4084-275HCD/12.****VISTO:**

El artículo 27º, inciso 4) del Decreto-Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, existen diversos sitios públicos en el Partido de Patagones a los que se les han colocado nombres de diferentes personalidades del ámbito de la política, las artes, la ciencia, etc.

Que, en el marco de una vida entera de compromiso público en defensa de los derechos de la mujer, podemos ubicar a la Señora ALICIA MOREAU DE JUSTO, nacida el 11 de Octubre de 1885 y fallecida el 12 de Mayo 1986 a la edad de 101 años.

Que, hacia 1903 se recibe de maestra, salida bastante común para las mujeres de la época decididas a trabajar. En 1906 participa del primer Congreso Internacional de Librepensamiento en la ciudad de Buenos Aires y comienza a centrar sus esfuerzos, para desde la educación, difundir sobre la higiene social y la prevención sanitaria, y en 1907 ingresa en la Facultad de medicina de la Universidad de Buenos Aires, recibiendo en 1914 como médica con diploma de honor.

Que, en 1910 crea el Ateneo Popular, apoya la primera huelga de inquilinos, impulsa la primera marcha de las amas de casa en defensa de sus derechos, populariza un método educativo nuevo, que coloca al niño como centro del proceso de aprendizaje, se desempeña como profesora de la Universidad Nacional de la Plata.

Que, en 1919 acude a un Congreso médico en Estados Unidos, representando a las trabajadoras del país, también en el Congreso Internacional de Obreras de Washington y dirige una publicación que difunde las ideas de la Unión Feminista Nacional.

Que, en 1920 se afilia al Partido Socialista, donde militaría toda su vida, comenzando a plasmar a través de ésta actividad, una larga lucha que ya había comenzado en 1902 desde el Centro Socialista Femenino, reclamando por la instauración del sufragio femenino, cita textual de la Dra. Moreau:

"...En 1931 hubo un proyecto de Mario Bravo que fue aprobado por la Cámara de Diputados, después de la acción de una comisión intersindical. En la sanción de ésta ley estuvieron juntos, radicales, socialistas y demócratas progresistas, de manera que salió muy bien auspiciada. Nosotras, las mujeres socialistas nos habíamos agrupado y presentábamos peticiones y organizábamos actos y conferencias. Veíamos el gran interés de las mujeres. Pero llega la media sanción de la ley al Senado y allí, donde predomina el conservadorismo, fue boicoteada y enviada a una carpeta. Alfredo Palacios reprodujo el proyecto tiempo después y también fue a parar al mismo sitio. De manera que nosotras, que podríamos haber tenido el voto como primer país de América Latina, tuvimos que ver a las Uruguayas conquistarlo en el año 1936, a pesar de no haber tenido un movimiento feminista tan activo como el nuestro.

Con esto los conservadores creyeron que mantenían a la mujer en la casa, que no fuera a desbarrancarse por otros lados, estaban equivocados, todo esto estaba en el ambiente y había muchos grupos formados y mucha agitación.

El voto femenino implica mayores responsabilidades cívicas. Las mujeres no podrán lavarse las manos y decir yo no voté, yo no sé nada, el país se va a la ruina y yo no tengo nada que ver..."

Que, en el período 1932-1940 se aprueban en el Congreso Nacional, una serie de leyes tendientes a regular derechos de los trabajadores, leyes en las cuales Alicia Moreau de Justo desde su participación en el Partido Socialista, colaboró en construir, a saber: el sábado inglés (jornada de medio día de trabajo), el cierre de los



comercios a las 20hs, licencias pre y pos parto para todas las trabajadoras mujeres, creación de la caja de jubilaciones para periodistas y reporteros gráficos.

Que, al momento de sancionarse la ley de sufragio femenino Alicia Moreau se encuentra en Europa participando de la Primera Conferencia Internacional de la mujer por la paz, por los atentados sufridos a los locales socialistas y sus bibliotecas.

Que, en 1974, tras la disgregación del Partido Socialista participa de una alianza de distintos partidos políticos que reclamaban la vigencia de las instituciones democráticas ante los desvíos del gobierno de María Estela Martínez de Perón y López Rega.

Que, a partir de 1976 Alicia Moreau brindó su apoyo a la lucha de las Madres de Plaza de Mayo, participando de varias solicitadas, una de las pocas formas de oposición pública a la dictadura que existían.

Que, en 1984 fue elegida la mujer del año y la Universidad de Buenos Aires le entrega un premio como médica del siglo.

Que, todo lo transcripto anteriormente, muestra a las claras, una trayectoria de compromiso público y de lección para el futuro, en especial para el género femenino, en virtud de las luchas encaradas por Alicia Moreau de Justo en pos de ampliación de derechos para las mujeres, desde lo laboral, lo sanitario, lo educativo, hasta lo político.

Que, este ejemplo de vida debería plasmarse en un homenaje, traduciéndose éste en la colocación de su nombre a un espacio público del Partido de Patagones.

Que, según lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde a éste Honorable Cuerpo Deliberante realizar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello, el **BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES**, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Denomínese como ALICIA MOREAU DE JUSTO, al espacio público ubicado en la intersección de las calles Paraguay, Roca y Patagonia de la ciudad de Carmen de Patagones.

ARTICULO 2º: Colóquese en dicho espacio verde un cartel indicativo de la denominación, con las dimensiones que se consideren propicias y el material que mejor se adecúe a la geomorfología que lo rodea.

ARTICULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASE A COMISION DE ASUNTOS VARIOS.

2.3

Corresponde a Expediente 4084-276HCD/12.

VISTO:

La nota periodística del día 12/10/12 de un medio gráfico local en referencia a la inseguridad en la plaza de las 268 Viviendas de Patagones, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, en la misma los vecinos manifiestan hechos de inseguridad en los alrededores del barrio relacionados entre otras cosas, a que grupos de jóvenes se reúnen en la plaza porque ésta se encuentra muy oscura.

Que, al encontrarse con poca luz y gran frondosidad, los jóvenes se reúnen a consumir distintas sustancias e incluso, lo más preocupante a venderlas, al contrario de lo que sucede en la Plaza Chacabuco, que al estar iluminada no se producen éste tipo de hechos.

Que, los vecinos aducen que han solicitado mayor iluminación pero no han obtenido respuesta.

Que, a fin de llevar tranquilidad a los vecinos, y evitar hechos de violencia mayor, se hace necesario intervenir para tratar de dar una respuesta en corto plazo a los vecinos y concurrentes de la plaza del Barrio 268 Viviendas.

Por todo ello, el BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área competente proceda en el menor tiempo posible, a colocar luminarias en la plaza del Barrio 268 Viviendas de Carmen de Patagones.-

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO Nº 1537.-

2.4

Corresponde a Expediente 4084-279HCD/12.

VISTO:

La necesidad de contar con equipos de informática en algunas áreas de la Municipalidad de Patagones, y

CONSIDERANDO:

Que, en la actualidad de un mundo del trabajo informatizado, interconectado y globalizado, deviene necesario contar con equipos de informática, tanto los empleados como los profesionales a cargo de los distintos sectores del empleo público.

Que, esta situación de carencia se manifiesta en el área de Salud mental Municipal, donde se cuenta con un equipo que se utiliza para toda la tarea administrativa, pero no así los profesionales que allí trabajan diariamente, siendo que los profesionales a cargo de otras áreas, cuentan con esta herramienta de trabajo.

Que, el equipo utilizado durante los horarios de trabajo municipal, de 07hs a 13 hs, precisamente está abocado a las tareas administrativas, y fuera de ese horario, queda apagado y sin uso.



Que, los profesionales necesitan contar con esta posibilidad ya que deben llevar las historias clínicas de sus pacientes y todo lo relacionado con sus tratamientos.

Que, se hace necesario por tanto, tratar de encontrar una solución a esta situación, tratando de cubrir esta carencia con algún equipo que no sea utilizado por otra área y que esté en buen estado, o si cabe la posibilidad, un equipo nuevo.

Por todo ello, el BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien derivar para los profesionales de Salud Mental, algún equipo informático en desuso pero en buen estado, o si presupuestariamente fuera atendible, un equipo nuevo.

ARTICULO 2º: De forma.-

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO Nº 1538.-

2.5

Corresponde a Expediente 4084-280HCD/12.

VISTO:

El Capítulo II, Artículo 27, inciso 4) del Decreto Ley 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades - y,

CONSIDERANDO:

Que, en repetidas oportunidades el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, ha colocado a sitios públicos los nombres de diferentes personalidades del quehacer local, ciudadanos que se han destacado en diferentes disciplinas, que han sido un ejemplo y que han dejado un legado importante a su comunidad.

Que, dentro de este marco podemos ubicar al Dr. Carlos Alberto Heguilén, profesional de la salud en el área de la Bioquímica, que residió toda su vida y desempeñó su tarea en la localidad de Stroeder.

Que, en el año 1976 la Provincia lo designa como laboratorista concurrente en Stroeder, servicios que presta en el Hospital de esta localidad hasta su jubilación, haciéndolo durante 18 años AD HONOREM.

Que, en el año 1994 se realiza su primer contrato de locación de servicios y en 1999 por Decreto 664 es incorporado a la planta permanente, ya cercano casi a jubilarse, paso que dio en el año 2002.-

Que, no solo se desempeñó como bioquímico, sino que desde el año 1985 hasta el año 1993, se desempeñó como concejal municipal, representando los intereses de su localidad, a la vez que siguió siendo bioquímico ad honorem en el Hospital de Stroeder.



Que, durante todo el tiempo que trabajó en el Hospital lo hizo aportando su propio laboratorio con todo su instrumental y reactivos, sin haber solicitado por ello ningún tipo de gratificación, hasta que en el año 1993 solicita que el cargo que desempeña sea rentado.

Que, para mayor muestra de su desprendimiento y entrega para con su profesión y su pueblo, el HCD de Patagones, mediante Ordenanza N° 89HCD/03 acepta la donación realizada al Municipio de Patagones por el Dr. Carlos Alberto Heguilén de todo el mobiliario, instrumental y aparatología de su propiedad que en ese momento conformaba el Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital de Stroeder.

Que, todo lo antedicho es sobrada prueba del aporte realizado por el Dr. Carlos Heguilén, a sus conciudadanos de Stroeder, al mejoramiento de la prestación de la salud, a la elevación de su calidad de vida y un ejemplo para las generaciones futuras de trabajo y desprendimiento para con sus semejantes, ejemplo a rescatar en estas épocas donde estos valores se pierden en medio del individualismo cotidiano.

Que, su desaparición física, el 15/02/12, además del pesar causado en su comunidad, nos lleva a realizar un homenaje a su persona, con la colocación de su nombre a un espacio de todos.

Que, por lo citado en el visto, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, dictar la herramienta administrativa correspondiente.

Por todo ello, el BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION VECINAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, eleva a consideración de este Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Denomínese como Dr. Carlos Alberto Heguilén, al área de Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital Municipal de Stroeder.

ARTICULO 2º: Solicitase a la Presidencia de este Honorable Concejo Deliberante, la colocación de una placa recordatoria donde conste esta denominación aprobada por Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3º: Solicitase que por Secretaría Legislativa se eleve copia de la presente, a la familia del Dr. Carlos Alberto Heguilén.

ARTICULO 4º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASE A COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS

2.6

Corresponde a Expediente 4084-281HCD/12.

VISTO:

La necesidad de los vecinos de la Ciudad de Carmen de Patagones, de contar con una Oficina de la Empresa CAMUZZI Gas del Sur, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos de la Localidad de Carmen de Patagones, necesitan trasladarse ante la mínima consulta o trámite administrativo que requieran de la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR.



Que, la Ciudad de Carmen de Patagones, cuenta con aproximadamente 25.000 habitantes, lo que establece un gran porcentaje de usuarios para dicha Empresa.

Que, ante lo expuesto y los inconvenientes que se ocasionan en el traslado de los vecinos hacia la Ciudad de Viedma, sería factible la implementación de una Oficina para los usuarios de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR, en la Ciudad de Carmen de Patagones.

POR ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante la Empresa CAMUZZI GAS del Sur, la posibilidad de instalar una Oficina en la Ciudad de Carmen de Patagones.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO Nº 1539.

2.7

Corresponde a Expediente 4084-282HCD/12.

VISTO:

El traspaso del Instituto Cardenal Cagliero de la localidad de Stroeder, de la órbita privada a la estatal, y;

CONSIDERANDO:

Que, como se recordará, la decisión de pasar el Instituto Cardenal Cagliero a manos del Estado, habría sido tomada tras una reunión mantenida hace un par de meses entre Jabier Garcés, Ricardo Curetti, la presidenta del Consejo Escolar, María Inés Alvarez, con la Ministra de Educación bonaerense, en la ciudad de La Plata.

Que, la Ministra Gvirtz comentó: "Estamos provincializando una escuela, lo que significa, más allá de pasar de ser pública de gestión privada a pública estatal, seguir garantizando una educación igual para todos y el derecho de todos los chicos de esta localidad".

Que, en este sentido dijo: "que es un triunfo de todos los que hace mucho tiempo lucharon e hicieron el esfuerzo para concretar este traspaso".

Que, al mismo tiempo agregó: "también quiero agradecer a los gremios docentes que permitieron que sus pares que hoy están en la escuela, sigan siendo personal de este establecimiento y a todos los docentes, cooperadora y los papás que lucharon para que este sueño sea posible; porque el otro camino era cerrar la escuela", ¡enfaticó Gvirtz!.

Que, desde el paso de la escuela privada a la estatal, en mayo de este año, la cooperadora de la escuela se está haciendo cargo del pago de la luz, gas y agua sin tener, a pesar de los numerosos reclamos, ningún tipo de respuestas por parte del Consejo Escolar, ni del Sr Intendente Jabier Garces.

Que, no se han creado los cargos de profesor y director de la Escuela Secundaria Nº7 Cardenal Cagliero, desde la DG de C y E, para que comiencen a percibir los haberes, directamente abonados por parte del estado.



Que, desde la fecha del traspaso, los cargos siguen siendo pagados por DIPREGEPE.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Intendente Municipal Dn. Jabier Garces, gestione con urgencia ante quien corresponda, la pronta solución del traspaso de los servicios y los cargos a la D.G de C y E.

ARTICULO 2º: Solicitar al Sr. Intendente, Jabier Garces, arbitre los medios necesarios para solventar el pago de los servicios, hasta que se normalice la situación.

ARTICULO 3º: Solicitar, por intermedio de la Presidencia del Honorable Concejo deliberante, a la Ministra de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Nora de Lucía, a cargo de la Dirección General de Cultura y Educación, arbitre, rápidamente, los medios para regularizar los cargos de profesor y director estatales, y el pago de los servicios.

ARTICULO 4º: Enviar copia de igual tenor a la Jefa Distrital, Sra. Lilian Seewald, para su conocimiento.

ARTICULO 5º: De Forma.

**APROBADO POR UNANIMIDAD
CON MODIFICACIONES
REGISTRADO BAJO Nº 1540.-**

2.8

Corresponde a Expediente 4084-283HCD/12.

VISTO:

El estado actual de la calle Río Negro de la localidad de Stroeder;
y;

CONSIDERANDO:

Que, es imprescindible que el gobierno municipal, se ocupe de brindar las mejores condiciones posibles, a los habitantes de los diferentes sectores barriales de la ciudad de Stroeder.

Que, es constante el reclamo de los vecinos que transitan la Calle Río Negro, desde las calles Don Bosco hasta Bahía Blanca, por su mal estado.

Que, dicha arteria es altamente transitada por vecinos, profesores y alumnos que concurren a la Escuela de Adultos.

Que, el responsable de la Delegación de Stroeder, debería estar mucho más atento y solucionar los problemas de la localidad.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

MINUTA DE COMUNICACIÓN



ARTICULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, contemple la posibilidad de realizar la reparación y mantenimiento de la calle Río Negro, desde la calle Don Bosco hasta la calle Bahía Blanca, de la localidad de Stroeder, a fin de mejorar las condiciones de transitabilidad de esa vía.

ARTICULO 2º: De forma.

PASADO A COMISION DE ASUNTOS VARIOS
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.9

Corresponde a Expediente 4084-284HCD/12.

VISTO:

El ingreso y egreso a la localidad de José B. Casas, y;

CONSIDERANDO:

Que, los turistas al llegar a la localidad de José B. Casas, no observan carteles que indique caminos a seguir y distancias hacia Los Pocitos y Bahía San Blas.

Que, aún es peor al salir de la localidad de José B. Casas, donde los turistas se confunden para salir a la ruta N°3, por no contar con carteles indicadores.

Que, por lo anteriormente expresado, consideramos importante que quien ingresa y egresa a José B. Casas, pueda observar las señales de tránsito, que lo guíen hasta el lugar deseado.

POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, se instale en el acceso a la localidad de José B. Casas, un cartel indicando distancias y accesos hacia las localidades de Los Pocitos, Bahía San Blas y Stroeder.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que además del cartel solicitado en el artículo 1º, se diseñe un cartel con las referencias necesarias (caminos y distancias) para llegar a la Ruta N°3 (Se adjunta modelo de cartel).

ARTICULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO N° 1541.-

2.10

Corresponde a Expediente 4084-285HCD/12.

VISTO:

La urgente necesidad de contar con un servicio de atención para las personas con adicciones y.

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 17 de junio del año 2009 en este Honorable Concejo Deliberante se aprobó un proyecto de ordenanza bajo N° de Expte. 4084-616HCD/09 con relación a la creación y puesta en marcha de un centro de atención y rehabilitación para aquellas personas que se encuentran con los problemas de adicciones.

Que, en un tiempo más que prudencial el esperado para tener alguna definición al respecto, dado que la Ordenanza fue aprobada en el año 2009 y el ultimo pedido de informe a trascurrido un año sin tener novedades al respecto.

Que, hasta la fecha no se han registrado novedades y las adicciones siguen en aumento en Patagones y su partido.

Que, el centro de rehabilitación solicitado en la ordenanza antes mencionada daba lugar a aquellos adictos tengan un lugar para su tratamientos continuo.

Que, ante la desesperación de los familiares De quienes tienen los problemas no podemos hacer oídos sordos ante tan grave situación para ellos y la sociedad.

Que, se debe poner énfasis en la urgente concreción de este centro de tratamiento y rehabilitación de drogodependencias dado que de esta manera se vería los logros y el esfuerzo y la dedicación de los profesionales y personal actuante en este tema.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA UNION CELESTE Y BLANCO ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE

P E D I D O D E I N F O R M E

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe urgente a este Honorable Concejo deliberante las actuaciones realizados con respecto de puesta en marcha del Centro de atención y rehabilitación para aquellas personas que se encuentran con problemas de adicciones.-

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO N° 46.-

2.11

Corresponde a Expediente 4084-286HCD/12.

VISTO:

El incremento turístico que, año tras año mantiene la localidad de Bahía San las y.

CONSIDERANDO:

Que, como es conocido el Paraíso de los pescadores hay que dotarlo de infraestructura para el turista.

Que, más allá de todos los lugares de pesca que posee la bahía unos de los puntos con mucha concurrencia de pescadores es el puente de entrada.



Que, se hace necesario de dotar al visitante de un servicio de baños, ya sean de construcción original o la colocación de baños químicos.

Que, quienes conocen el lugar hacen del mismo un verdadero momento de pesca y esparcimiento y por ende se pasan varias horas en dicho puente.

Que, uno de los servicios elementales a dar al visitante son el servicio de baños.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJLES PERONISTAS UNION CELESTE Y BLANCO ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para la construcción de baños o en su defecto la colocación de baños químicos durante los meses de verano y los periodos de pesca en el puente de entrada a la bahía.

ARTICULO 2º: De forma.

PASO A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR MAYORIA

2.12

Corresponde a Expediente 4084-287HCD/12.

VISTO:

La necesidad de preservar el arbolado en el Partido de Patagones,
y;

CONSIDERANDO:

Que, es sumamente preocupante observar, que numerosas veredas están totalmente cubiertas con piso de material y no cuentan con un pequeño espacio verde.

Que, una vereda ciega sin haber dejado el correspondiente lugar donde plantar un árbol, deja a nuestra localidad con espacios totalmente vacíos, que perjudica inclusive la parte estética de nuestro pueblo.

Que, el árbol es sumamente necesario, ya que nos protege del sol y nos brinda su sombra en los días agobiantes del verano, nos resguarda de lluvias y lo principal, oxigena el ambiente.

Que, es necesario fomentar en nuestro partido, una consciencia colectiva por preservar nuestro medio ambiente, a través del cuidado del arbolado ya existente y la plantación de nuevas especies.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Exíjase a los frentistas, del Partido de Patagones, a realizar las aberturas faltantes en las veredas ciegas.



ARTÍCULO 2º: Según la dimensión de la acera, se deberá abrir un hoyo cada tres metros de distancias, uno del otro y en cada abertura será obligatorio plantar un árbol.

ARTÍCULO 3º: Se deberá notificar al frentista de lo dispuesto por la presente norma, al que se le dará un plazo de quince (15) días, para el cumplimiento de lo establecido.

ARTÍCULO 4º: En caso de incumplimiento del Frentista, por los artículos precedentemente, el Municipio procederá a hacer los trabajos correspondientes y el costo de los mismos se trasladará a cuenta del frentista.

ARTÍCULO 5º: Las entradas al garaje u otra similar, deberán quedar libres para su acceso.

ARTÍCULO 6º: De Forma.-

PASO A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR UNANIMIDAD.

2.13

Corresponde a Expediente 4084-288HCD/12.

VISTO:

Los problemas que causan los escombros que se encuentran amontonados frente a numerosos edificios de la ciudad de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario regularizar los inconvenientes que ocasionan los escombros y demás elementos de desechos, arrojados en la vía pública.

Que, las veredas cubiertas de escombros, representan un verdadero peligro para el peatón que debe bajar a la calle para seguir su camino.

Que, esto puede ocasionar algún accidente grave, debiéndose prevenir para evitar consecuencias no queridas.

Que, en virtud de regularizar la situación precedentemente mencionada, es necesaria la colocación de dichos desechos en contenedores.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1º: Requerir al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios a fin de evitar el acopio de escombros y otros elementos en las veredas que obstruyen la libre circulación del peatón, aplicando estrictamente la legislación vigente al respecto.

ARTÍCULO 2º: De Forma.-

APROBADO POR MAYORIA
ABSTENCION BLOQUE P.U.C Y B.
REGISTRADO BAJO Nº 1542.-

**2.14****Corresponde a Expediente 4084-289HCD/12.****VISTO:**

El estado lamentable y de abandono en el que se encuentran algunas veredas de nuestra localidad, y con el objetivo de resguardar la seguridad de los transeúntes, y;

CONSIDERANDO:

Que, es un verdadero problema para el peatón transitar por aceras cubiertas de yuyos y malezas, poniendo en riesgo a quienes la transitan al poder ocasionar caídas y/o tropiezo.

Que, debemos tratar por todos los medios que la localidad se encuentre cada día más atractiva y limpia.

Que, en esta nueva etapa donde la llegada del turista es de suma importancia, para el movimiento comercial de nuestra ciudad, tenemos que estar atentos y dar solución a todo lo que de algún modo pueda generar inconvenientes para el libre tránsito de las personas.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º: Intímase, a través del Departamento Ejecutivo, a los vecinos frentistas que tengan yuyos y malezas en sus veredas a fin de que las limpien con el objetivo de resguardar la integridad física de los transeúntes.

ARTÍCULO 2º: De no dar cumplimiento al Artículo 1º de la presente norma, facultase al Poder Ejecutivo, a efectuar la limpieza de los yuyos y malezas existentes, cuyo costo del trabajo efectuado será por cuenta del frentista.

ARTÍCULO 3º: De Forma.-

PASO A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS
APROBADO POR UNANIMIDAD

2.15**Corresponde a Expediente 4084-290HCD/12.****VISTO:**

Los inconvenientes de circulación de vehículos que se originan en las calles Liborio Bernal y Padre Juan Bertolone de nuestra localidad, toda vez que se estaciona en espera para suministrar combustible en la Estación de Servicio ubicada en ese punto y;

CONSIDERANDO:

Que, las personas que concurren con sus automóviles a esa Estación de Servicio se manifiestan molestas por la escasa posibilidad de maniobras vehiculares por la estrecha anchura de la calle doble mano Padre Juan Bertolone o, la no visibilidad de los surtidores de combustibles cuando se estaciona en la calle Liborio Bernal en espera para cargar combustible.



Que, es necesario establecer un ordenamiento vial para mejorar esta situación caótica y prevenir posibles accidentes en la vía pública.

Que, este Honorable Cuerpo considera necesario trabajar mancomunadamente con el Departamento Ejecutivo en un estudio de factibilidad de colocación de semáforos o la planificación de políticas viales para arribar a una solución viable.

Que, la vía más factible para apaciguar el congestionamiento de vehículos, sería la colocación de un semáforo en la Avenida Hipólito Irigoyen a la altura de la intersección con la calle Juan Padre Bertolone, siempre y cuando del estudio mancomunado no resultare otra solución más "a priori" para tales circunstancias.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE PERONISTA UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO:

M I N U T A D E C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, eleve a este Honorable Concejo Deliberante, un estudio de factibilidad de colocación de un semáforo en la Avenida Hipólito Irigoyen a la altura de la intersección con la calle Juan Padre Bertolone o planificación de una política vial aplicable en las calles Liborio Bernal y Padre Juan Bertolone

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
REGISTRADO BAJO Nº 61.-

2.16

Corresponde a Expediente 4084-291HCD/12.

VISTO:

El acceso a Carmen de Patagones por la Ruta Nacional Nº 3 al Boulevard Juan de la Piedra, y en sentido inverso, el egreso de la zona urbanizada maragata hacia la Ruta Nacional Nº 3, correspondientemente y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado acceso ha aumentado su transitoriedad a raíz de los arreglos que se están realizando en el Puente Ferrocarrilero, agregando a ello el consecuente cambio en los usos y costumbres de automovilistas y peatones ante estas circunstancias.

Que, en este breve periodo de tiempo, se puede observar la existencia de un tránsito vehicular a gran velocidad sin aminorar la marcha cuando se aproxima a dicho punto de intersección, provocando dificultades para ingresar a nuestra localidad o salir de la misma.

Que, si existiere una señalización visual del tipo semáforo con luz intermitente amarilla, que advierta la presencia de cruce riesgoso para efectuar el mismo con precaución, estaríamos aplicando políticas preventivas tendientes a continuar y profundizar las políticas de seguridad vial para nuestros vecinos y todos aquellos que transitan por la mencionada zona.

Que, las condiciones meteorológicas adversas como niebla; humo; lluvia; etc.; influyen en la circulación vial como, por ejemplo,



aumento de la distancia de frenado, etc; aspecto que se optimizaría con un semáforo, que a través de sus luces regule la prioridad de cruce.

Que, este Honorable Cuerpo considera oportuno solicitar al Departamento Ejecutivo la factibilidad de colocar un semáforo con luz intermitente amarilla para prevenir accidentes en la mencionada zona.

TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA UNIÓN CELESTE Y BLANCO ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, **realice las gestiones necesarias ante las entidades que correspondan a fin de analizar** la factibilidad de colocar un semáforo con luz intermitente amarilla, que advierta la presencia de cruce riesgoso en la intersección de la Ruta Nacional N° 3 y el Boulevard Juan de la Piedra, para efectuar el mismo con precaución.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES
REGISTRADO BAJO N° 1543.-

2.17

Corresponde a Expediente 4084-292HCD/12.

VISTO:

El sector de la Av. J. de la Piedra, comprendido entre las calles Boulevard Moreno y Julián Murga de la ciudad de C. de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el lugar indicado en el visto del presente proyecto el tránsito y el estacionamiento de vehículos ha aumentado considerablemente ,lo que genera ciertos inconvenientes y debemos tenerlos en cuenta para evitar accidentes,

Que, también se puede observar la presencia de camiones estacionados frente a un comercio del rubro gomería mientras se les realiza alguna reparación,

Que, dado que este tramo de la calle J. de Piedra tiene doble sentido de circulación, y no posee el ancho suficiente, los vehículos al pasar por allí, deben hacerlo de a uno por vez cuando se encuentran con obstáculos como camiones ò vehículos estacionados sobre las dos veredas,

Que, a los efectos normalizar el tránsito y evitar accidentes es necesario establecer estacionamiento sobre una mano, que quedará a criterio del departamento de tránsito de este municipio,

Que, lo más conveniente sería estudiar la posibilidad de aumentar el ancho de la avenida,

Que, empresas como las gomerías que trabajan con los vehículos en la calle deberían estar ubicadas en terrenos más amplios con espacio suficiente para el estacionamiento de los vehículos en los que se está trabajando,



Que, este lugar se ha transformado en la vidriera de la ciudad y en una vía de tránsito que debe ser segura y que debe tener cierta fluidez para trasladarse desde un sector a otro de nuestra comarca,

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área de tránsito se establezca estacionamiento de una sola mano en la calle J. de la Piedra entre Boulevard Moreno y calle Julián Murga.

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de aumentar el ancho de la avenida Juan de la Piedra en el tramo que va desde Boulevard Moreno hasta la calle Julián Murga

ARTICULO 3º: De Forma.

PASO A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS

APROBADO POR UNANIMIDAD

2.18

Corresponde a Expediente 4084-293HCD/12.

VISTO:

Lo dispuesto por la resolución 202/95 del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, que establece los valores tolerables de las radiaciones no ionizantes y por la Resolución 530/2000, que establece la obligatoriedad de la aplicación a todos los sistemas de telecomunicaciones irradianes, y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha verificado en los últimos años un crecimiento en la demanda de servicios de comunicaciones, y consecuentemente la necesidad de instalación de antenas,

Que cada vez más municipios sancionan ordenanzas con el fin de regularizar la instalación de antenas, siendo el Distrito de Patagones un partido que aún no cuenta con una regulación clara y rigurosa en esta materia,

Que el establecimiento de antenas provoca un impacto ambiental y visual urbano en zonas densamente pobladas que es necesario considerar,

Que por los motivos expuestos resulta oportuno establecer requisitos para la colocación de antenas, con la previa evaluación de las radiaciones no ionizantes,

POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1: Facúltese al Poder Ejecutivo y a la Comisión de Medio Ambiente para que efectúe la zonificación que resulte más conveniente, con el fin de establecer los diferentes sectores aptos y no aptos para la instalación de antenas y estructuras soporte.

ARTICULO 2: Considérese antena a los elementos necesarios para establecer vínculos electromagnéticos con el fin de expresar servicio en el espectro



de radiodifusión. Entiéndase por mástil y/o torre a toda estructura soporte de antenas de emisión y/o recepción de ondas de radiotransmisión y a todas aquellas estructuras con el fin de soportar a las mismas en forme estática, implantadas sobre terrenos o ubicadas sobre edificios existentes y que no formen parte de la estructura resistente de las mismas, ya sean torres autotransportadas, mástiles reticulados, monopostes o soportes sobre terrazas (autosoportados o arriostrados).

ARTICULO 3: El diseño y el cálculo de las estructuras soporte a instalarse, deberá respetar la norma argentina NA 222, para el INTI (Instituto Nacional de Tecnología Industrial), por las normas CIRSOC y cumpliendo cada una de las especificaciones en relación con la resistencia al viento y a la carga, a las acciones sísmicas, térmicas y climáticas, así como las normas de protección contra la corrosión, la protección aeronáutica y la protección contra los rayos. Por otra parte, en el caso de instalaciones en edificios de propiedad horizontal, deberán poseer la autorización de los consorcistas.

ARTICULO 4: La instalación de estructuras para soporte de antenas, deberá cumplir con las disposiciones y requisitos técnicos-administrativos de la C.N.C. (Resolución 2.194/99, de la Resolución 202/95 del Ministerio de Salud, de la Resolución 144/07 de la O.P.D.S. y de otras vigentes al momento de la materialización de dicha estructura, debiendo acatar toda otra resolución y/ordenanza que en el futuro se dicte, en forma indeclinable.

ARTICULO 5: Los propietarios de las antenas que al presente se hallen instaladas, ya sea que se encuentren aprobadas, autorizadas, en trámite o sin autorización, dentro de las zonas que al efecto sean declaradas no aptas, deberán relocalizar las antenas dentro del período máximo de dos años.

ARTICULO 6: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
PASE A COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PUBLICAS.

2.19

Corresponde a Expediente 4084-294HCD/12.

VISTO:

La necesidad de dotar a Carmen de Patagones de los servicios públicos básicos para fomentar la inversión del sector privado, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen en el Casco Histórico de Carmen de Patagones dos importantes inversiones realizadas por particulares en el rubro de Hotelería,

Que, el Hotel ubicado en la calle Mitre se encuentra terminado, contando con el amoblamiento instalado para su inauguración y no ha comenzado a prestar servicios por no contar en el "Casco Histórico" con el transformador que dote de la potencia instalada necesaria para su normal funcionamiento de acuerdo al consumo de energía eléctrica que generará el emprendimiento,

Que, el mencionado Hotel se caracteriza por contar con una construcción de alta calidad, que no existía hasta el momento en la comarca Viedma-Carmen de Patagones,



Que, resulta necesario que el Estado garantice a los particulares de los servicios públicos básicos para que aquellos puedan poner en funcionamiento su actividad,

Que, la instalación del transformador solucionará definitivamente el inconveniente para toda la zona del Barrio del "Casco Histórico",

Que, el mencionado barrio es el de mayor potencialidad turística de Carmen de Patagones y, en consecuencia, resulta necesario prever la realización en el corto y mediano plazo de nuevas inversiones en el rubro hotelería y gastronomía que, seguramente necesitarán contar con los servicios públicos correspondientes,

Que, un proyecto de desarrollo turístico requiere de la planificación e inversión pública necesaria, que incentive y promueva la inversión privada para lograr un desarrollo sustentable de la comunidad,

Que, exigir a los dueños de los hoteles que afronten los costos de la instalación del mencionado transformador, no solo implica la falta de acompañamiento del Estado, sino que viola el principio constitucional de igualdad, dado que no puede exigirse a un particular la erogación de un gasto que redundará en beneficio para todos los vecinos de la zona, actuales y futuros,

Que, en virtud de lo expuesto corresponde al Poder Ejecutivo Municipal gestionar los fondos necesarios para la instalación en el "Casco Histórico" de Carmen de Patagones del transformador que resulte necesario para la pronta inauguración y puesta en marcha del Hotel ubicado en calle Mitre de Carmen de Patagones,

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que gestione los fondos necesarios para la instalación del transformador necesario para la puesta en funcionamiento e inauguración del Hotel ubicado en calle Mitre de Carmen de Patagones (zona Casco Histórico).

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que realice las proyecciones y tome los recaudos necesarios en materia de servicios públicos de manera de no obstaculizar las futuras inversiones de los particulares en materia turística en el Casco Histórico de Carmen de Patagones.

ARTICULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD.
REGISTRADO BAJO Nº 1544.-

2.20

Corresponde a Expediente 4084-295HCD/12.

VISTO:

La preocupación de los vecinos de la localidad de Stroeder a la falta de campañas de castración de perros y gatos y los problemas que generan estos en la ciudad y en el campo, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad realiza castraciones gratuitas de perros y gatos en su sede de calle Bynon y Av. Juan Domingo Perón los días martes y jueves.

Que, es necesario anticiparse a los problemas y controlar la reproducción acelerada de animales ya sea porque no tengan dueño o a pedido de alguien que quiere castrar su mascota.

Que, la presencia de animales sueltos en la vía pública perjudica a los vecinos y a los productores que están cerca de la zona urbana

Que, como sabemos, la castración es una herramienta que utiliza el municipio para controlar la reproducción de dichos animales.

Que, la presencia de perros sueltos en la vía pública puede generar accidentes, ensuciar y entorpecer el trabajo de recolección de residuos en los domicilios ya que muchos se alimentan de los cestos donde se depositan esos residuos.

Que, es necesario trasladarse o realizar un convenio con los veterinarios matriculados en la ciudad de Stroeder y realizar campañas periódicamente para controlar la reproducción de los perros sueltos y de las personas que tiene mascotas y no pueden trasladarse a Carmen de Patagones por la distancia o por razones económicas.

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE UNION CIVICA RADICAL, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del Departamento de Epidemiología, Zoonosis y Promoción de la Salud realice campañas periódicamente en la localidad de Stroeder de castración de animales.

ARTICULO 2º: Solicitar al Poder Ejecutivo a efectos de mejorar y fortalecer el servicio de castración de animales se suscriba un convenio con las veterinarias de las localidades del interior del Distrito a fin de realicen dicho servicio de castración.

ARTICULO 3º: De Forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD
CON MODIFICACIONES ARTICULO 2º, y por Secretaria se envié nota convocando al Veterinario Julio Osorio para reunión de Comisión.

REGISTRADO BAJO Nº 1545.-

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

TIERRAS Y OIBRAS PÚBLICAS

3.1

Corresponde a Expediente 4084-267HCD/12.

VISTO:

El expediente 4084 -267HCD/12, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 obra nota elevada por Ricardo Samuel Salva, de la Asociación Civil Cristiana Casa de Dios Puerta del Cielo, solicitando uso de Espacio Público playón de la Plaza Villarino, para el día 26 de Octubre de 2012, en el horario de 18.00 horas a 23.00 horas, con motivo de realizar un evento musical y cristiano.

Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Señor Ricardo Samuel Salvá, de la Asociación Civil Cristiana "Casa de Dios Puerta del Cielo", a realizar uso de Espacio Público playón Plaza Villarino, para el día 26 de Octubre de 2012, en el horario de 18.00 horas a 23.00 horas con motivo de realizar un evento musical y cristiano.

ARTÍCULO 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1388

3.2

Corresponde a Expediente 4084-268HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084-268HCD/12, de los Vecinos del Barrio "Villa Lynch" de Patagones que solicitan el cambio de parada de colectivo de la esquina Churlaquín y Celedonio Miguel a calle Domingo de Oro y Celedonio Miguel, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta solicitud fue presentada para conocimiento del Cuerpo Legislativo en Sesión Ordinaria del día 03 de octubre del corriente, realizada en la localidad de Villalonga.

Que, tal solicitud obedece a la necesidad de seguridad por parte de los usuarios del transporte público de pasajeros ante la escasa iluminación del sector actual de la parada y, atento que el alambre perimetral lateral de la Escuela Carlos Spegazzini, ubicado por detrás de la parada se encuentra cortado, aumenta la situación de peligrosidad.



Que, este reclamo es de público conocimiento a raíz de difundirse por los medios de difusión locales en el día de la fecha (Noticias de la Costa- Publicación 15 de octubre de 2012).

Que, esta Comisión considera oportuno dictar el instrumento legal pertinente.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Crease la parada de colectivo en calle Domingo de Oro y Celedonio Miguel de la localidad de Patagones.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1389

A R C H I V O S

3.3

Corresponde a Expediente 4084-020HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 020HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota elevada por la señora Angelina Aviles, solicitando ampliación en el período de concesión de espacio público ubicado entre, calle San Lorenzo y Villegas.

Que, a fojas 11 obra Ordenanza registrada bajo N° 1220 y refrendada por Decreto Municipal N° 1081/12, autorizando a concesionar por el término de 5 años y en carácter intransferible, el espacio anteriormente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-020 HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º:Cúmplase, regístrese, archívese.-



DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1546

3.4

Corresponde a Expediente 4084-188HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 188HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas eleva nota la Comunidad de La Capilla "Don Zatti", solicitando corte de calle Fournier, Ronchetti y Sor Vallese, para el día 25 de agosto de 2012, en el horario de 14.00 horas a 18.00 horas, con motivo de celebrar el Día Del Niño.

Que, a fojas 4 obra Ordenanza registrada bajo N° 1353, y refrendada por Decreto Municipal N° 1789/12, autorizando uso de espacio público precedentemente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-188 HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1547

3.5

Corresponde a Expediente 4084-741HCD/09.

SE RETIRA DEL TRAMIENTO DEL ORDEN DIA.-

3.6

Corresponde a Expediente 4084-149HCD12.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 149HCD/12, y;

CONSIDERANDO:



Que, a fojas 1, obra nota elevada por vecinos de la calle Boulevard Moreno, comunicando su descontento ante voladuras de arena y ruidos molestos ocasionados por una máquina arenadora, interrumpiendo las horas de descanso.

Que, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, procedieron a realizar las consultas respectivas a las pertinentes áreas.

Que, a fojas 6, obra informe del Director de Comercio e Industria, Sr. Ipuche Jorge, comunicando que según Acta de inspección N° 004353, obrante a foja 5, el señor Sepúlveda Luis, ha procedido a retirarse del lugar para realizar su actividad en un lugar apropiado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-149 HCD/12 al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1548

3.7

Corresponde a Expediente 4084-168HCD/12.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 168HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 2 obra nota elevada por el Gerente de La Anónima, Riquelme Nancy, solicitando autorización para uso de espacio Público calles San Lorenzo y Villegas, para el día 12 de agosto de 2012, en el horario de 13.30 horas a 18.00 horas, con motivo de celebrar el Día Del Niño.

Que, a fojas 5, obra Ordenanza registrada bajo N° 1347, y refrendada por Decreto Municipal N° 1790/12 obrante a fojas 7, autorizando uso de espacio público precedentemente solicitado.

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084-168 HCD/12 al Archivo.



ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1549

3.8

Corresponde a Expediente 4084-143HCD/12.

SE RETIRA DEL TRATAMIENTO DEL ORDEN DEL DIA.-

3.9

Corresponde a Expediente 4084-64HCD/03.

VISTO:

El expediente N° 4084 - 64HCD/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra nota elevada por el Señor Victor Hugo Gauna, solicitando un terreno en el Sector Industrial Planificado, para la instalación de de una fábrica de bloques y aserradero de leña.

Que, a fojas 15 obra informe del Secretario de Desarrollo Económico, Cesar Martirena, comunicando que teniendo en cuenta el tiempo transcurrido de la confección del expediente, la variación de los valores de los lotes de acuerdo a la tasación por el Banco Provincia en Octubre de 2006, y la falta de interés del Señor Gauna, Victor Hugo por la compra de un lote en el sector del Parque Industrial

Que, habiéndose cumplimentado con los trámites administrativos correspondientes, esta Comisión sugiere el pase del presente expediente al Archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 - 64 HCD/03 al Archivo, con copia del informe obrante a fojas 15, al Señor Gauna Victor Hugo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1550

**ASUNTOS VARIOS****3.10**

Corresponde a Expediente 4084-1271HCD/11.

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 592 sobre cursos de reanimación cardiopulmonar y (R.C.P) y reanimación cardiorrespiratoria (R.C.R) para el ámbito municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el alcance y contenido de este curso en particular y, en general todo curso orientado a primeros auxilios, son recibidos positivamente en el ámbito municipal, pudiendo en adelante extenderse a demás personas interesadas de nuestra comunidad.

Que, para tal fin es necesario implementar una modalidad de capacitaciones creando un Programa Municipal "Instrucción Comunitaria en Soporte Vital Básico" destinado a toda la comunidad a través de cursos, jornadas, encuentros de capacitación, talleres cuyo objeto será la prevención de afecciones cardiacas y accidentes cerebro vasculares.

Que, las afecciones cardiacas y los accidentes cerebro vasculares constituyen una de las principales causas de muerte en la actualidad.

Que, la sociedad en general no posee los conocimientos fundamentales sobre cómo actuar frente a una emergencia que involucre este tipo de afecciones, o el modo de asistir a una persona accidentada o tratar una lesión por carecer de programas de capacitación de estas características.

Que, generalmente el SVB, no suele incluir el uso de fármacos o maniobras invasivas.

Que, la mayoría de los ciudadanos no profesionales pueden dominar las habilidades del SVB después de asistir a un curso breve.

Que, estas medidas son inmensamente útiles para muchas otras profesiones, tales como los empleados de guarderías, profesores, docentes, personal de seguridad, etc.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Implementase como modalidad la creación del Programa Municipal Instrucción Comunitaria en Soporte Vital Básico destinado a toda la comunidad a través de cursos, jornadas, encuentros de capacitación, talleres cuyo objeto será la prevención de afecciones cardiacas y accidentes cerebro vasculares.

ARTÍCULO 2º: Establézcase que la Secretaria de Salud Municipal tendrá a su cargo la organización y el funcionamiento de dicho programa.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase que el Departamento Ejecutivo de amplia difusión y realice campañas de concientización sobre la importancia en primeros auxilios.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada



la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1390

3.11

Corresponde a Expediente 4084-1317HCD/11.

VISTO:

La nota de los vecinos del Balneario "Los Pocitos" y de la localidad de Stroeder; y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma los mencionados habitantes de la localidad solicitan la imposición de nombre a dos calles de dicho Balneario.

Que, la imposición de nombres en este caso debe establecerse bajo el marco regulatorio de la Ordenanza Promulgada bajo el N° 140/2004.

Que, es necesario realizar las tramitaciones pertinentes, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado por los vecinos.

Que, los vecinos han propuesto los nombres de Juan Ingelmo y Mónica Elisa Borges de acuerdo al croquis adjunto a la presente, elevado por los vecinos firmantes de la nota.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Impóngase con el nombre de Juan Ingelmo a la calle del Balneario "Los Pocitos", según el croquis del anexo 1 que forma parte de la presente norma.

ARTICULO 2º: Impóngase con el nombre de Mónica Elisa Borges a la calle del Balneario "Los Pocitos", según croquis anexo 1 que formará parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1391

**3.12****Corresponde a Expediente 4084-918HCD/10.****VISTO:**

El expediente 4084-918 HCD/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, una firma inmobiliaria de Villalonga solicita la imposición del nombre Juan Carlos Colos al futuro Parque Industrial Mixto, de la localidad de Villalonga.-

Que, cumplimentándose los requisitos de la ordenanza N°140/04, se hizo la convocatoria para que los vecinos se expidan sobre el tema, encontrándose oposición al respecto.

Que, a fojas 21 consta nota del Delegado Municipal de Villalonga, en la que adjunta la negativa de Propietarios de lotes del Parque Industrial al nombre propuesto para denominar al futuro Parque Industrial de la localidad antes mencionada.

Que, en virtud de no haber unanimidad de criterios, se notifica a la comisión de fomento de la localidad que se expidan al respecto.

Que, habiendo transcurrido un largo tiempo sin respuesta se recomienda por tanto su pase a archivo.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-918 HCD/10, a archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°1551

3.13**Corresponde a Expediente 4084-126HCD/12.****VISTO:**

El expediente 4084-126HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota, la Bibliotecaria de la E.S. N° 4 de Juan A. Pradere y de la E.E.S. N°1 DE Pedro Luro, solicita se declare de Interés Municipal la Primera Feria Regional del Libro 2012.



Que, en la 8º Sesión Ordinaria del día 18/07/12, éste HCD aprueba la declaración de Interés Municipal mediante Resolución N° 1434.

Que, habiéndose cumplimentado la solicitud ésta comisión recomienda el pase del expediente a archivo.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-126 HCD/12, a archivo.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1552

3.14

Corresponde a Expediente 4084-739HCD/09.

VISTO:

El expediente 4084-739HCD/09, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante proyecto de Resolución, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, gestione ante las autoridades provinciales, la puesta en funciones del Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Carmen de Patagones.-

Que, a fojas 9, 10, 11 consta la Resolución N°877, que fuera tratada y aprobada por unanimidad de ediles en la Sesión Ordinaria del día 15/09/10.-

Que, obrante a fojas 13, se brinda respuesta de Acción Social, en el que se informa que el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, funciona en Carmen de Patagones desde el año 2004 y que la subsede del servicio zonal no se puso en funcionamiento en Patagones y por tanto la designación de personal a cargo no tiene efectividad.-

Que, debido al tiempo transcurrido sin que el servicio zonal se haya puesto en marcha, se recomienda su pase a archivo.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-739HCD/09, a archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1553

**3.15****Corresponde a Expediente 4084-1304HCD/11.****VISTO:**

El expediente 4084-1304HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante proyecto de Resolución, se solicita al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires se expida al respecto de las sanciones que le correspondan al Intendente Municipal, en relación a los expedientes del visto, dentro de lo normado en los art. 241, 242 y 243 de la LOM.-

Que, ya los órganos contralores se expidieron sobre el tema, respondiendo por nota a un bloque de éste Honorable Cuerpo Deliberante.-

Que, se consideran cumplimentados los actos administrativos correspondientes, por tanto se recomienda su pase a archivo.-

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-1304HCD/11, a archivo.

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N°1554

3.16**Corresponde a Expediente 4084-243HCD/12.****VISTO:**

El expediente N° 4084 - 243HCD/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1, obra nota elevada por la Institución CEF N° 110, solicitando se analice la posibilidad de declarar de Interés Municipal, la Jornada de Atletismo organizada por dicha Institución en conjunto con la Dirección de Deportes de Patagones, a realizarse el día 13 de Octubre de 2012, en las Instalaciones del Polideportivo Municipal.

Que, se invitan a participar a todas las Escuelas Secundarias del Partido de Patagones, Públicas y Privadas, buscando generar la inclusión, mediante la participación deportiva, de todos los sectores sociales, considerando a cada integrante de la comunidad sujeto de derecho, posibilitando su realización en cuanto al acceso de prácticas corporales habituales, saludables, y recreativas; además de revalorizar la práctica del Atletismo.



Que, al presente expediente se anexa el Proyecto "Encuentro de Atletismo" con la descripción de las pruebas, Categorías y Reglamento.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno avalar toda actividad destinada a la comunidad, que genere su integración y la puesta en valor de.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal, el encuentro de Atletismo organizado por la Institución Educativa CEF N° 110, en conjunto con la **Dirección de Deportes de la Municipalidad de Patagones**, a realizarse el día 31 de Octubre de 2012, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTÍCULO 2º: Gírese copia de la presente a la Institución Educativa CEF N° 110, y a cada Institución Educativa Pública y Privada, de nuestro Partido.

ARTÍCULO 3º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1555

3.17

Corresponde a Expediente 4084-194HCD/12.

VISTO:

El actual incremento en el número de accidentes de tránsito, ocurridos u originados por error humano, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la opinión de los expertos en la materia, ocho de cada diez accidentes viales se producen por errores humanos, dado que aproximadamente el 85 % se dan por exceso de velocidad, distracción o invasión del carril contrario, alcoholismo, cansancio o abuso de drogas adictivas, mientras que se atribuyen a las falencias mecánicas del vehículo alrededor del 3 % de los casos.

Que, la intención de dictaminar una norma es poner de manifiesto la importancia del ronquido y la apnea del sueño en la génesis de accidentes originados frecuentemente por la somnolencia producida por el cansancio, la fatiga crónica y el insomnio producido por los micro despertares nocturnos reiterados característicos de éstas afecciones, remarcar el valor de las medidas de prevención de los traumatismos ocasionados por el tránsito.

Que, se debe considerar al respecto, que se calcula que por cada peso invertido en prevención se ahorran diez (10) en concepto de gastos de atención médica especializada, rehabilitación, ausencias laborales y descenso de la productividad de los afectados con disminución de la competitividad global de la comunidad.



Que, los factores de orden médico como el ronquido y la apnea, son potenciales productores de accidentes viales, situación especialmente conocida por las Compañías de Seguros.

Que, los mismos no son evaluados ni controlados por los organismos fiscalizadores con la periodicidad necesaria, por restarle importancia al hecho de que la somnolencia provocada por los mismos puede dar origen a que los conductores frecuentemente se queden dormido al volante por breves segundos, lo que puede generar un accidente de proporciones catastróficas.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY; SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Incorporase, al momento de solicitar la Licencia de Conducir, ya sea original, renovación, duplicado o reemplazada, de forma obligatoria, el **TEST DE EPWORTH DE SOMNOLENCIA**, otorgando este TEST en las oficinas donde el interesado inicie el trámite. En el caso que el resultado del cuestionario de positivo, dando certeza que padece el Síndrome, el médico que extienda los certificados habituales, debe alertar al ciudadano. Según su Anexo I "**TEST DE EPWORTH DE SOMNOLENCIA**".

ARTÍCULO 2º: El resultado del **TEST DE EPWORTH DE SOMNOLENCIA**, no afectara la posibilidad, de otorgar el carnet de conducir.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR MAYORIA.

REGISTRADO BAJO N° 1392

A R T I C U L O 80

Bloque Frente Justicialista para la Victoria presento:

Proyecto Declarando de Patrimonio Histórico Cultural, a la Estación del Ferrocarril y la Planta de Almacenamiento de Granos, de la Localidad de Stroeder.-

VISTO:

La Estación del Ferrocarril de la Localidad de Stroeder, la Planta de Almacenamiento de Granos y considerando la fundamentación realizada por la Lic. Graciela Caviglia de García y con la necesidad de revalorizar el Patrimonio Histórico del Partido de Patagones, y;

CONSIDERANDO;

Que, la ESTACIÓN DEL FERROCARRIL STROEDER, es el Patrimonio Histórico Cultural más relevante de la localidad. Desde su fundación y su nombre a una de las empresas colonizadoras más



importantes de la época, pertenecientes a Don Hugo Stroeder, alemán llegado a la Argentina finales de 1870.

Que, el servicio Bahía Blanca-Stroeder fue autorizado por la Provincia de Buenos Aires a Ferrocarriles Pacífico. Punto de encuentro de todas las actividades sociales y económicas de la región, elemento organizador de barracas, galpones, comercios de ramos generales, hoteles y viviendas.

Que, la estación está ubicada en la Avenida 11 de Noviembre entra las calles Patagones y La Plata. Fue punta de riel hasta 1921 que se construyó el tendido de vías hasta Carmen de Patagones. Su predio abarca todo el largo de la Avenida 11 de Noviembre, que va desde la calle San Luis hasta la calle 7 de Marzo.

Que, la fecha fundacional del pueblo 11 de Noviembre de 1913, se tomó por la llegada del primer tren con don Hugo Stroeder y los primeros colonizadores traídos por el mismo. Construida la actual estación en 1920, con fachada inglesa, típica de las construcciones antiguas de uso público y civil. Su calificación oficial es 5 (nacional). Se encuentra en excelente estado de conservación original con hermosos trabajos en herrería y maderas importadas.

Que, las estaciones en esa época tenían tres categorías A, B y C, esta es de categoría B, es muy cuidada por sus pobladores, utilizan sus servicios de transporte de carga de productos agropecuarios, con fines comerciales y de transporte de pasajeros tanto hacia el sur como al norte. Núcleo organizador del tejido urbano y principal red de colonización del territorio, donde llegaron los colonizadores con su vagaje de ilusiones a cultivar la indomable tierra y establecer sus familias. A medida que se desmontaban las tierras la población crecía hacia el oeste de las vías del ferrocarril. Hito cultural, social y económico de todas las actividades. Recreación de los visitantes en su predio, está bien forestado todo a lo largo de la avenida, visualizando las antiguas casa ferroviarias, silos y galpones de depósito de cereal TRIGO por excelencia.

Que, la comunidad fortalece su identidad y sus raíces, en la herencia cultural que dejaron estos primeros habitantes. Como Patrimonio Histórico es lo más relevante, por su relación con el nacimiento del pueblo, núcleo organizador de la planta urbana.

Que, la majestuosa e imponente Planta de Granos, se encuentra ubicada en la terminación de la Av. 7 de Marzo sobre el ramal férreo km. 176 Sur. Los rendimientos históricos de granos, tanto en calidad como en cantidad valió para que el Estado Nacional decidiera construir una planta de almacenamiento que fue inaugurada en 1963 con una capacidad de 10.900 toneladas que junto con los silos de chacra y otras plantas acopiadoras llegaban a tener una capacidad de 75.000 toneladas.

Que, la importancia de Stroeder en la producción de trigo hizo que se modificaran los límites de las zonas ecológicas que rigen las regiones de siembra del grano. Se traslado ese límite que llegaba al el Río Colorado, hasta las márgenes del Río Negro. Posee en su interior un ascensor donde se llega a su parte más alta, excelente mirador de toda la localidad y los campos aledaños, toda la planta se conserva en excelente estado.

Que, en virtud a lo antes expuesto el Honorable Concejo Deliberante, considera oportuno la puesta en valor y reconocimiento Histórico y Cultural, fortaleciendo así su identidad y sus raíces, en su herencia cultural.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I O N



ARTÍCULO 1º: Declarase de Patrimonio Histórico Cultural, a la Estación del Ferrocarril, de la Localidad de Stroeder.-

ARTÍCULO 2º: De Forma.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1556.-

EXPEDIENTE 4084- 277HCD/12

Iniciado: Intendente Municipal

Extracto: Solicita prorroga de 15 días en la presentación del Presupuesto 2013.

VISTO:

El expediente 4084 - 277HCD/12, y;

CONSIDERANDO;

Que, a fojas 01 obra nota de señor Intendente Municipal, JABIER DARIO GARCES solicitando una prorroga de 15 días para la presentación del Presupuesto año 2013.

Que, fundamenta dicho pedido a que el Gobierno de la provincia de Buenos Aires hasta fines del corriente mes no informar a los recursos coparticipables a los Municipios.

Que, por lo antes expuesto en virtud a la demora ocasionada, el Departamento Ejecutivo no podrá entregar el Presupuesto como la Ley Orgánica.

Que, de acuerdo al artículo 36º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Honorable Concejo Deliberante está facultado para otorgar prórroga para la remisión del Presupuesto Ejercicio 2013, por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, esta Comisión Sugiere la aprobación del Instrumento Administrativo Correspondiente.

POR TODO ELLO, LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE;

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1º: Otórguese al Departamento Ejecutivo Municipal una prórroga de 15 días para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos Ejercicio 2013.-

ARTICULO 2ª: De Forma.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1557.-



EXPEDIENTE 4084-165HCD/12

Iniciado: Cámara de Propietarios de Taxis.-

Extracto: Solicitan incremento de la tarifa de taxímetro.-

VISTO:

Los artículos 24º, y 27º, inciso 23) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 1098 del año 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, por nota la Cámara de propietarios de taxis solicitan aumento de tarifa.

Que, el día 11 de Octubre del 2012 se reunieron Concejales de los diferentes bloques de los Concejos Deliberantes de Viedma y Patagones, decidiendo en forma unánime otorgar un aumento del 20% al valor de la ficha del servicio de taxis.

Que, así mismo se decidió incorporar a la presente, un artículo que fije que durante el año 2013, se dará un incremento automático en los meses de Marzo y Septiembre, según sea el aumento de la movilidad fijada para los haberes jubilatorios en la Ley Nacional 26.417 sobre prestaciones previsionales.

Que, corresponde a éste Honorable Cuerpo Deliberante realizar el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO LOS SRES. CONCEJALES INTEGRANTES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, PROPONEN EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Establézcase en cuarenta y cinco centavos (\$0,45) de peso, el valor de la ficha para el servicio de taxis, en el Partido de Patagones.

ARTICULO 2º: Establézcase para el año 2013, un incremento en el valor de la ficha, en los meses de marzo y septiembre, según sea el aumento de la movilidad para los haberes jubilatorios, que se fijan en la Ley Nacional 26.417 sobre prestaciones previsionales.

ARTICULO 3º: Deróguese la Ordenanza Registrada bajo el N° 1098.

ARTICULO 4º: La presente entrará en vigencia a partir de la promulgación de la misma norma en la ciudad de Viedma.

ARTICULO 5º: De forma.-

DADA EN LA LOCALIDAD DE STROEDER, CASA DE LA CULTURA, PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14ª SESION ORDINARIA, VIGESIMA PRIMERA REUNION, DEL DIA 17/10/2012, APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1393.-

**DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**



**DR. MILTON QUENTREQUEO
VICE PRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones**